

El nuevo esquema del Sistema Eléctrico Nacional garantizará el abastecimiento continuo de electricidad a la población mexicana

La Comisión Federal de Electricidad generará como mínimo el 54% y los privados el 46% y con ello garantizará el abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda la población. Además, pasará de ser una empresa productiva del Estado a un organismo del Estado y se suprime la separación legal de sus empresas subsidiarias y filiales.

Secretaría de Energía | 11 de octubre de 2021 | Comunicado

El nuevo esquema del SSEN garantizará el abastecimiento continuo de electricidad a la población mexicana

- **La Comisión Federal de Electricidad generará como mínimo el 54% y los privados el 46% y con ello garantizará el abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda la población.**
- **El Estado preservará la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación.**
- **La CFE pasará de ser una empresa productiva del Estado a un organismo del Estado y se suprime la separación legal de sus empresas subsidiarias y filiales.**
- **El Estado queda a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación.**
- **Con la reforma al artículo 25 y 28 constitucional, queda establecido que el Litio es propiedad de la Nación.**

La secretaria de Energía, Rocío Nahle García, participó en la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, donde detalló en qué consiste la iniciativa de reforma en materia de electricidad enviada al Congreso de la Unión. Destacó que el nuevo esquema del Sistema Eléctrico Nacional establece que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) generará como mínimo el 54 por ciento y los privados el 46 por ciento, y con ello garantizará el abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda la población como condición indispensable para garantizar la seguridad nacional y el derecho humano a la vida digna.

La Titular de la Secretaría de Energía (SENER), expuso que con esta reforma el Estado preservará la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación y la CFE mantendrá la misión de servicio social y con ello las tarifas de la luz se podrán mantener a un precio por debajo de la inflación.

Agregó que la Comisión Federal de Electricidad pasará de ser una empresa productiva del Estado a un organismo del Estado, con ello tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio como responsable de la electricidad y el Sistema Eléctrico Nacional, así como de su planeación y control; asimismo será autónoma en el ejercicio de sus funciones y en su administración, y estará a cargo de la ejecución de la transición energética en materia de electricidad.

La secretaria Nahle García puntualizó que se suprime la separación legal de sus empresas subsidiarias y filiales, sin embargo subsistirán: CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos; CFE Energía; CFE Internacional y CFE Capital. En este sentido, añadió que la CFE trabajará como una empresa integrada en: generación, distribución, transmisión, comercialización, procura, ventas, entre otros; ello dijo, ayudará a su productividad y rentabilidad.

Para garantizar el despacho en orden de mérito de costos de producción y no de manera caótica como lo impuso la Reforma Energética de 2013, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) se reincorpora a la CFE, desde donde se controlará el despacho de electricidad diariamente.

Aunado a ello, la Secretaria de Energía explicó que la reforma eléctrica propone un nuevo despacho de las centrales eléctricas del país las cuales quedarían en el siguiente orden: 1.- Hidroeléctrica; 2.- Nuclear; 3.- Geotermia; 4.- Gas CFE; 5.- Térmica CFE; 6.- Eólica; 7.- Solar; 8.- Gas Privados y 9.- Carbón.

La responsable de la política energética, precisó que, con la iniciativa en materia de electricidad, ahora las funciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) pasan a formar parte de la SENER para garantizar una planeación adecuada en el balance energético y eliminar un exceso de burocracia.

Por otro lado, afirmó que el Estado queda a cargo de la transición energética y utilizará de manera sustentable todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación, con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero. Sumado a ello, establecerá políticas públicas científicas, tecnológicas e industriales; impulsará el financiamiento y la planeación energética sustentable.

De esta forma, la CFE se encargará de mantener los márgenes establecidos en los compromisos internacionales (35% al 2024) e impulsará la generación distribuida en hogares, escuelas, edificios, pozos de riego, núcleos rurales, entre otros, a través de la utilización sustentable de todas las fuentes de energía de las que dispone la Nación, donde se beneficiará directamente al usuario para el apoyo de la economía familiar.

Nahle García aseguró que se camina hacia la transición energética de la mano con los programas de protección al medio ambiente, de acuerdo con la innovación tecnológica mundial.

Finalmente, indicó que con la reforma al artículo 25 y 28 constitucional, queda establecido que el Litio es propiedad de la Nación, además de que no se otorgarán concesiones y que las funciones que el Estado ejerza para este mineral estratégico, no constituirán un monopolio. No obstante, aclaró que las concesiones mineras ya otorgadas por el Estado mexicano y por las cuales ya se está explorando y/o

explotando como el oro, la plata, el cobre y otros minerales se conservan en los términos que fueron otorgadas.



Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx?

